REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de LIMARI Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR [664]29/12/2010

N° Interno: 2492236

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A

EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 977

OVALLE, 29/12/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Norma Ines SIGCHO RAMIREZ de nacionalidad ECUATORIANA, CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR $N^{\circ}090036802-8$, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Noviembre de 2051.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos $N^{\circ}87,88$ y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. $N^{\circ}597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Norma Ines SIGCHO RAMIREZ de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 01/01/2011 hasta 01/04/2011

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$48.278.

3.- COMUNIQUESE a la Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADORA

SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI

REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo